



## SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 04

### Notificaciones y Medidas Cautelares

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valladolid se tramitan autos de juicio ordinario al número 3478 de 2.003 a instancia de don Juan Valcarce Valcarce contra don Matías Salas Sales, con domicilio en calle Santiponce número 5 de León.

En el procedimiento se reclama la suma de 35.600 euros.

El demandado deja transcurrir el plazo del emplazamiento, siendo declarado en rebeldía. Posteriormente, después de ser conocido el domicilio del demandado, consta en autos su domicilio.

Dicho demandado no asiste a ninguna de las actuaciones practicadas en el procedimiento.

El actor solicita como prueba la declaración del testigo Miguel Macías Macías, con domicilio en la calle Castilla número 3 de Zamora.

La parte actora solicita medidas cautelares, para asegurar la sentencia que en su día pudiera dictarse.

El demandado posee los siguientes bienes:

- Pagaré librado a su favor por don Manuel Martínez Martínez, con vencimiento a 30 días, por importe de 3.560 euros.
- En metálico, la suma de 3.400 euros.
- Vajilla de plata, valorada en la suma de 3.500 euros.



## CUESTIONARIO

### 1.- La resolución que declare en rebeldía al demandado:

- a) no se notificará, publicándose mediante edictos en los estrados del Juzgado
- b) se le notificará mediante edictos que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia
- c) se le notificará en la misma forma que se hiciera el emplazamiento
- d) se le notificará al demandado por correo si fuera conocido su domicilio, y en otro caso, por edictos

### 2.- Si el demandado tuviera domicilio conocido, la sentencia o resolución que ponga fin al proceso:

- a) se notificará en la forma prevista en el artículo 161 de la LECivil.
- b) Se notificará en la forma prevista en el art. 164 de la LECivil
- c) Se notificará por correo certificado con acuse de recibo
- d) Ninguna respuesta es cierta

### 3.- Si el domicilio del demandado fuera desconocido, la sentencia se notificará:

- a) por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad autónoma o en el Boletín Oficial del Estado
- b) por medio de edicto que se fijará en el tablón de anuncios del juzgado
- c) por medio de edicto que se fijará en el Boletín Oficial de la Comunidad autónoma y en el Boletín Oficial del Estado
- d) por medio de edicto que se fijará en el Boletín Oficial del Estado

### 4.- La resolución que se dicte admitiendo a trámite el procedimiento se notificará al demandante:

- a) personalmente
- b) por medio de remisión a su domicilio de la copia de la resolución
- c) por medio de remisión a su domicilio de la oportuna cédula
- d) ninguna respuesta es cierta

### 5.- Al demandado rebelde que, por carecer de domicilio conocido o hallarse en ignorado paradero, hubiese sido citado o emplazado para personarse mediante edictos, en cuanto se tenga noticia del lugar en que pueda llevarse a cabo la comunicación:

- a) se le dará traslado de la demanda para que pueda contestar en veinte días
- b) se le dará traslado de la demanda para que pueda solicitar revisión de la sentencia dictada
- c) se le notificará la pendencia del proceso
- d) no se le practicará notificación alguna

### 6.- La resolución que admite a trámite las medidas cautelares, llamando a la comparecencia prevista en la LECivil, adoptará la forma de:

- a) auto
- b) providencia
- c) diligencia de ordenación
- d) no establece nada al respecto la LECivil

### 7.- Contra el auto que rechace las medidas cautelares, cabe:

- a) ningún recurso
- b) recurso de apelación sin efectos suspensivos
- c) recurso de apelación de tramitación preferente
- d) recurso de reposición.



**8.- Si el tribunal admitiera la petición de medidas cautelares, y exigiera la prestación de fianza, esta deberá ser declarada suficiente mediante:**

- a) providencia
- b) diligencia de ordenación
- c) no establece nada al respecto la LECivil
- d) auto

**9.- Si fuera conocido el domicilio del demandado, el emplazamiento se realizará:**

- a) personalmente
- b) por medio de edictos
- c) por medio de correo certificado y acuse de recibo
- d) ninguna respuesta es cierta

**10.- Si el demandante cambiara su domicilio durante la tramitación del procedimiento:**

- a) no estará obligado a ponerlo en conocimiento, al estar representado por procurador
- b) deberá comunicarlo inmediatamente a la Oficina Judicial
- c) deberá comunicarlo al tribunal en el plazo de cinco días
- d) deberá comunicarlo al tribunal en el plazo de tres días

**11.- La sentencia que se dicte, se notificará al demandante:**

- a) a través de su Procurador en autos
- b) personalmente y a través de su Procurador
- c) a través de correo certificado con acuse de recibo
- d) en cualquiera de las formas anteriores

**12.- La citación del testigo se practicará:**

- a) a través de su Procurador en autos
- b) personalmente y a través de su Procurador
- c) a través de correo certificado con acuse de recibo
- d) en cualquiera de las formas anteriores

**13.- La citación del testigo se hará con apercibimiento que de no comparecer al acto del juicio incurrirá en multa, de:**

- a) 180 a 600 euros
- b) 180 a 1000 euros
- c) 180 a 6000 euros
- d) 180 euros

**14.- Será competente para conocer de las medidas cautelares a que se refiere el supuesto:**

- a) el Juzgado de Primera Instancia de Valladolid que está conociendo del proceso principal
- b) el Juzgado de Primera Instancia del domicilio del demandado
- c) el Juzgado de Primera Instancia del domicilio del demandante
- d) cualquiera de los anteriores

**15.- La resolución resolviendo sobre las medidas cautelares adoptará la forma de:**

- a) providencia
- b) auto
- c) diligencia de ordenación
- d) sentencia

**16.- Se embargará en primer lugar, en la diligencia:**

- a) la vajilla de plata
- b) el dinero en metálico
- c) el pagaré
- d) cualquiera de los anteriores, al no ser de aplicación el art. 592 de la LECivil



**17.- Si el Abogado del demandante no asistiera al acto de la audiencia previa en el supuesto practico:**

- a) se dictará auto de sobreseimiento
- b) se dictará auto de desistimiento
- c) se dictará auto de archivo
- d) todas las respuestas son ciertas

**18.- Que pasaría en el supuesto de que el demandante no asistiera al acto del juicio:**

- a) se declaran conclusos los autos para sentencia
- b) se procederá a la celebración del juicio
- c) se dictará auto de sobreseimiento
- d) se dictará auto de desistimiento

**19.- Para el actor precluirá la posibilidad de proponer prueba:**

- a) con la solicitud de las medidas cautelares
- b) en el acto de la vista de las medidas si se producen
- c) en los tres días anteriores a la celebración de la vista
- d) en ningún momento

**20.- Contra el auto que acuerde las medidas sin la previa audiencia del demandado, cabe:**

- a) recurso de reposición y posterior apelación
- b) recurso de apelación
- c) ningún recurso
- d) recurso de reposición

**21.- Si las medidas cautelares se denegaran:**

- a) el actor no podrá volver a repetir la petición
- b) el actor podrá volver a repetir la petición al cambiar de instancia
- c) el actor podrá volver a repetir la petición si se modifican las circunstancias
- d) ninguna respuesta es cierta.

**22.- Contra el auto que acuerde rechazar la caución sustitutoria, cabe:**

- a) recurso de reposición
- b) recurso de apelación
- c) ningún recurso
- d) recurso de reposición y posterior apelación

**23.- Contra el auto que acuerde admitir la caución sustitutoria, cabe:**

- a) recurso de reposición
- b) recurso de apelación
- c) ningún recurso
- d) recurso de reposición y posterior apelación

**24.- Se alzarán las medidas si el pleito principal se paraliza durante el plazo de:**

- a) dos meses
- b) seis meses
- c) un mes
- d) tres meses



**25.- Una vez firme el auto que estime la oposición:**

- a) se procederá, a petición del demandado y por los trámites previstos en los artículos 712 y siguientes, a la determinación de los daños y perjuicios que, en su caso, hubiera producido la medida cautelar revocada.
- b) se procederá, de oficio a determinar los daños y perjuicios por las normas establecidas en los arts. 712 y ss.
- c) Se procederá, a instancia de parte a determinar los daños y perjuicios por medio de la correspondiente cuestión incidental.
- d) Se procederá, de oficio o a instancia de parte a determinar los daños y perjuicios.



## RESPUESTAS

Todas ellas con sus referencias legislativas a la Ley de Enjuiciamiento Civil

- 1.- D 497
- 2.- A 497
- 3.- A 497
- 4.- D 152. Al ser necesaria la presencia de Procurador, se notificará a través de dicho Profesional
- 5.- C 498
- 6.- C 734
- 7.- C 736
- 8.- A 737
- 9.- C 155
- 10.- B 155
- 11.- A 153
- 12.- C 159
- 13.- A 292
- 14.- A 723
- 15.- B 735
- 16.- B 592
- 17.- A 414
- 18.- B 432
- 19.- A 732
- 20.- C 733
- 21.- C 736
- 22.- C 747
- 23.- C 747
- 24.- B 731
- 25.- A 742